



RESOLUCIÓN del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

“CULTURA MATERIAL EN EL ALENTEJO. Arquitectura de la tierra: entre conservación e innovación”.

Objeto: Selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: **“CULTURA MATERIAL EN EL ALENTEJO. Arquitectura de la tierra: entre conservación e innovación”.**

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en Grado en Estudios de Arquitectura.

Plazo de solicitud: Hasta el 15 de abril de 2024.
Resolución provisional: Antes del 30 de abril de 2024.
Plazo de alegaciones: Desde la resolución provisional hasta al 13 mayo 2024.
Resolución definitiva: Antes del 20 de mayo de 2024.
Plazo de aceptación o renuncia: Desde la resolución definitiva hasta el 3 de junio 2024.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, el Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **seis [6] plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: **“CULTURA MATERIAL EN EL ALENTEJO. Arquitectura de la tierra: entre conservación e innovación”**. El número de plazas podrá ser ampliado en caso de disponibilidad presupuestaria y sea solicitado por la Universidad coordinadora del programa.

Breve resumen del contenido del programa:

La identidad arquitectónica del Mediterráneo, corazón de nuestra civilización, requiere un análisis y evaluación en profundidad para identificar, interpretar, comprender y preservar sus especificidades, funciones, lenguajes, tecnologías e imágenes, ahora alejadas de la dinámica de un mundo contemporáneo que lo homogeneiza y lo aplana todo.

Es importante reconocer la relevancia de la arquitectura mediterránea no sólo como testimonio y memoria de una cultura y lenguaje del pasado, sino también como evidencia de un largo y efectivo proceso de adaptación entre pueblos y territorios, entre edificios y contextos ambientales específicos; utilizar recursos locales para identificar y desarrollar edificios como sistemas ambientales y constructivos eficientes, con materiales y tecnologías sostenibles reconocidas como confiables en el tiempo.



La arquitectura mediterránea es también portadora de soluciones válidas para el confort ambiental y el bienestar general, como las ligadas al control de la ventilación natural; al control de la radiación solar a través de la interacción entre volúmenes, elementos constructivos particulares y vegetación; a la inercia térmica y de masa para la amortiguación térmica; que están fuertemente presentes en las construcciones contemporáneas destinadas a limitar el consumo energético para calefacción y refrigeración. De hecho, hoy en día este importante patrimonio también representa para nosotros la evidencia de una forma eficaz de abordar los problemas de la construcción; la prueba de soluciones técnicas simples y fiables, probadas por una larga experimentación que condujo a la sedimentación de costumbres constructivas que desempeñaron un papel importante en la determinación de la identidad de los lugares y los paisajes.

En esta visión, la arquitectura mediterránea se presenta como una herramienta fundamental de una pedagogía orientada a la búsqueda de lo esencial, la economía de los recursos y una oposición rigurosa, incluso ética, al despilfarro y la explotación de los territorios. En el contexto de la arquitectura mediterránea, las construcciones de tierra cruda, realizadas con tierra sin cocer adicionada a materiales inertes, juegan un papel sumamente importante: son producto de una gran acumulación de culturas materiales de construcción. Las diversas técnicas de la tierra cruda están muy extendidas en todo el Mediterráneo y permiten la creación de todo tipo de construcciones, desde pequeñas casas hasta estructuras defensivas y partes de grandes ciudades.

La calidad de estas construcciones, por su estabilidad y durabilidad, pero también por sus características lingüísticas y espaciales, siempre ha estado garantizada por la coherencia de técnicas constructivas basadas en conocimientos centenarios. Las construcciones de tierra cruda son hoy un importante objeto de estudio, no sólo para documentar su difusión y las características técnicas asociadas, sino también para determinar los métodos de conservación más adecuados y las perspectivas de nuevos usos. En el sur de Portugal, este método de construcción también está presente a través de la tierra apisonada o el adobe, especialmente en forma de viviendas, dando forma a pueblos y ciudades, testimonio de un pasado que refleja el uso racional de los recursos y el espíritu del lugar. El laboratorio organizado por la FAUP en septiembre de 2024 centrará sus actividades de conocimiento, descripción y diseño en este tipo específico de construcción: la tierra cruda.

Se realizará un taller teórico-práctico, impartido por profesores invitados y especialistas, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos formativos:

- 1) Conocer los principales elementos de caracterización formal, tipológica, ambiental, técnica y constructiva de la vivienda pública portuguesa.*
- 2) Conocer las características de los materiales aptos para la construcción, selección, adquisición y métodos de preparación.*
- 3) Conocer los principales aspectos técnicos y organizativos, antiguos y contemporáneos, de las obras de construcción en tierra.*
- 4) Conocer las principales formas de degradación natural y patológica de las construcciones de tierra, su mantenimiento y los métodos de resolución de errores constructivos y de diseño.*
- 5) Conocer los principios de organización del espacio en relación con la estabilidad de la estructura en edificios tradicionales y contemporáneos.*
- 6) Adquirir la capacidad de describir una casa tradicional de tierra cruda en términos formales, tipológicos, ambientales, tecnológicos y constructivos*
- 7) Adquirir la capacidad de diseñar una vivienda con tecnologías constructivas contemporáneas basadas en el uso de tierra cruda.*



8) *Adquirir la capacidad de construir una vivienda con tecnologías constructivas contemporáneas basadas en el uso de tierra cruda.*

Universidades participantes:

UGR. Universidad de Granada; UPV. Universidad Politécnica de Valencia; UNL. Universidade Nova de Lisboa; UP. Universidad de Oporto; POLIBA. Politécnico de Bari; IUAV. Universidad de Venecia.

Fechas de la formación virtual:

El 3 de Julio de 2024 de 10 a 12 horas.

Fechas de la formación presencial:

Desde el 9 al 15 de septiembre de 2024.

Lugar de celebración de la formación presencial:

Odemira (Portugal).

Reconocimiento académico:

3 créditos ECTS optativos.

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado y al corriente del pago de las tasas y precios públicos por matrícula a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes o al menos haber abonado uno de los plazos en caso de pago fraccionado de la matrícula.



- No podrán participar aquellos estudiantes que estén realizando otra movilidad en las mismas fechas en las que se celebra la formación presencial de este BIP.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada y acompañadas de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la competencia lingüística.
- Documento que se puede descargar en la siguiente dirección: http://sl.ugr.es/BIP_ALENTEJO_ETSAG, cumplimentado por estudiantes y convertido a pdf.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud: hasta 2 puntos.
- Número de créditos superados: hasta 2 puntos.
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo del programa (LENGUA INGLESA, PORTUGUESA, ITALIANA) superior al mínimo establecido como requisito, según el siguiente baremo: B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.



- Competencia acreditada en otra lengua oficial distinta de la anterior de alguna de las universidades socias (LENGUA INGLESA, ITALIANA O PORTUGUESA), según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Carta de Motivación: hasta 2 puntos.
- Como mérito se contempla hasta 2 puntos por tener superadas las asignaturas: Introducción a la Historia del Arte y la Arquitectura [2091114], Historia de la Arquitectura I [209111A], Historia de la Arquitectura II [209112A] y Composición Arquitectónica I [2091133] a razón de 0.5 puntos por cada una de ellas.
- Participación acreditada en actividades de internacionalización en casa (por ejemplo, Becario de RRII de la ETSAG, participación finalizada en Programa Buddy -Programa Mentor-, BIPs o BM con sede en Granada, etc.): hasta 2 puntos.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, el Director dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, el Director dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad.



8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: vrietsa@ugr.es

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

Josemaría Manzano Jurado

Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura